



RADICADO No. 05001 40 03 005 2019 00488 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1093

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva arrimar el despacho comisorio que sea dirigido a los Juzgados Civiles Municipales de Envigado y la copia del auto que ordena la comisión conforme se ordenó mediante auto del pasado 10 de febrero.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito y se ordenará la devolución al comitente (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

  
GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

ACE